1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 5	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0061 - 2025
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Alzate
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21/ene/2025	Fecha terminación 27/jun/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($45.150.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$45.150.000	$7.525.000	$30.100.000	$7.525.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9485089982 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1430144782 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 24/04/2025 Periodo de pago de la seguridad social: mayo de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades,

Obligación contractual 1. Gestionar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Aportó en el informe previo de rendición de cuentas donde relacionó lo referente al avance en la implementación de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI - (Acuerdo 0565 de 2023).

- 1.2. Relacionó la información concerniente a las Políticas Públicas de: Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI - (Acuerdo 0565 de 2023), Turismo y Desarrollo Económico con base en la solicitud del Departamento Administrativo de Planeación para rendir los avances ante la Personería en lo que corresponde al histórico invertido hasta la vigencia 2023.

- 1.3. Aportó en la respuesta al Derecho de Petición de la H.C. Ana Erazo Ruiz dirigida al Departamento bajo el Radicado N° 2025417301009061 32, en la cual solicita la información referente a las infraestructuras tecnológicas públicas gestionadas por DATIC.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1SYqBQ-BycxKBd7_O9sNrQQybzjNUciVa?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Gestionar la interacción de manera permanente con los equipos de trabajo de los Organismos que lo requieran para planear, diseñar y desarrollar de manera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo del Departamento Administrativo y/o en las que sea designada.

- 2.1. Realizó la actualización de la matriz Plan de Trabajo donde se relacionó el reporte de avance de cada una de las actividades con sus respectivos soportes conforme las responsabilidades del Organismo en temas de Políticas Públicas y otras funciones misionales.

- 2.2. Participó en la reunión de articulación y gestión para la prestación de la oferta institucional de DATIC en los CuidArte, este espacio fue convocado por el enlace de articulación del Sistema Distrital de Cuidado adscrito a la Secretaría de Bienestar Social.

- 2.3. Participó en la reunión de socialización del proyecto piloto de Laboratorios de Innovación Digital a implementar en la ruralidad del Distrito, este espacio fue convocado por el equipo de la Subdirección de Innovación Digital, con el objetivo de extender la oferta de servicios hacia los corregimientos.

- 2.4. Revisó y ajustó los oficios de solicitud e invitación a las jornadas del ejercicio de cocreación para el desarrollo del proyecto piloto de Laboratorios móviles de las zonas rurales del Distrito, se precisa que se gestionó lo concerniente al Corregimiento de El Saladito.

- 2.5. Generó la matriz con la información sobre los trabajos con poblaciones y/o mesas que se estén desarrollando desde DATIC,en aras de avanzar en la articulación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL -. Información solicitada por la Secretaría de Bienestar Social a través del Programa CuidArte.

- 2.6. Reorientó la propuesta para la Agencia de Cooperación Turca - TIKA -, con el ánimo de gestionar recursos para materializar un Laboratorio TIC itinerante que contempla las zonas rurales dispersas del Distrito de Santiago de Cali. La propuesta incluyó: Documento con la propuesta en español, Documento con la propuesta en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

inglés, Excel con la información detallada de la iniciativa propuesta (hoja en español y en inglés) y Excel con el ejemplo del presupuesto.

- 2.7. Gestionó la postulación de DATIC al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - PIGEP - de la OEA - 2025. Generó documento colaborativo y gestionó los espacios con la Oficina de Relaciones y Cooperación, garantizando un trabajo articulado.

- 2.8. Gestionó, participó y aportó en los espacios de la transferencia metodológica de Articulación para la Competitividad - ArCo -. Se realizó un trabajo conjunto con los equipos del Departamento Administrativo de Planeación, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Gobierno y DATIC que permitió la proyección de la Circular No. 4132.040.22.2.1020.000552 con radicado No. 202541320400005524.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1GGdLdIvXKZX02R3P1uLYfm4TGM9sdxww?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Gestionar el apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por el Departamento Administrativo para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro.

- 3.1. Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de las Prestadoras de Servicio - PS - asignadas. Archivo: Revisión Cuentas - 2025.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1onxXrRgZeUqSzAOTACAjKbIZi8vL1qoV?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Gestionar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, como de las responsabilidades de este Departamento Administrativo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación, que involucra: elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información, planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, tanto con Organismos de la Administración como con actores externos de ser necesario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 4.1. Participó en los espacios convocados por el Departamento Administrativo de Planeación, con el objetivo de socializar el formato de seguimiento a políticas públicas y el desarrollo de la asistencia técnica al seguimiento de Políticas Públicas para garantizar el correcto seguimiento tanto de la política liderada por DATIC como de las responsabilidades que se tienen con otras Políticas públicas.

- 4.2. Participó y apoyó en la proyección del acta de la mesa de trabajo con la Secretaría de Bienestar Social para el cumplimiento de una acción de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI-, la cual está vinculada con la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas. Acción 2.1.3, orientada a integrar el sistema de información de la población víctima del conflicto armado del Distrito.

- 4.3. Generó la presentación para la reunión convocada por la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión, con el propósito de revisar el cumplimiento de las acciones de DATIC en relación con las Políticas Públicas. Participó en el espacio y gestionó los compromisos acordados.

- 4.4. Revisó y ajustó el oficio a la Secretaria de Bienestar Social con el objetivo de agendar un espacio de articulación para sensibilizar al equipo de gestores de los LID y PAD en lo referente al enfoque de género y diferencial. Este espacio es liderado por el equipo de Gestión del Conocimiento de la Secretaría en mención y le aporta al cumplimiento de las acciones en las políticas públicas poblacionales.

- 4.5. Revisó y ajustó el oficio a la Secretaría de Desarrollo Económico con el objetivo de reiterar la importancia de agendar un espacio de articulación con los profesionales encargados del cumplimiento de las acciones de la Política de juventudes, con el ánimo de trabajar de manera articulada en la acción en la que DATIC es corresponsable en aras de avanzar en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital.

- 4.6. Revisó y ajustó los oficios de alcance para dar respuesta a lo expuesto por la Secretaría de Seguridad y Justicia en lo que respecta al reporte de la vigencia 2024 en las acciones en las que es responsable en el Plan de Acción de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 4.7. Realizó la revisión del acta del primer Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Política Pública de Turismo y generó comentarios los cuales fueron compartidos por correo electrónico, dado que el ajuste es importante toda vez que el acta del espacio es susceptible de revisión por parte de los organismos de control.

- 4.8. Participó en la Mesa Técnica de Turismo Rural y de Naturaleza de Santiago de Cali, atendiendo a los acuerdos establecidos en el Primer Comité Interinstitucional de la Política Pública de Turismo, teniendo presente que DATIC es responsable de una acción.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1U6-tT8oEDpywbz8ILIA2CZKOnIw5fqEd?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive:
 https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8lI23MEeCecYQn3NdocRdxaAEREue?usp=drive_link
 https://drive.google.com/drive/folders/1BYFp4zFVNRHUDtSEIb-hUynQuQI7FCwd?usp=drive_link, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 6.1. Participó en la reunión convocada por el Departamento Administrativo de Control Interno donde se abordaron temas como al fomento del uso de las herramientas institucionales para promover las buenas prácticas como el autocontrol, el control, la autoevaluación y la prevención, con el fin de contribuir en la mejora continua de la entidad, asegurando la alineación de los servidores públicos y prestadores de servicio con los principios y objetivos institucionales.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/155_2DWIZ7pJCs6CTO7mG1RWljWLtlQyJ?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de mayo de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.